



PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Raúl Ruiz-Berdejo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Jerez, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la presente **PROPOSICIÓN** basada en la siguiente...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1329
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
Fecha 11 JUL 2017 Entrada 10657
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

Los casos de bebés robados en España entre los años 1940 y 1990 siguen siendo unas de las páginas más negras de nuestra historia más reciente y silenciada en nuestra sociedad y sus respectivos gobiernos. Según las denuncias formuladas por las asociaciones de personas afectadas, se han producido al menos 300.000 casos de bebés arrancados de sus madres tras nacer en decenas de hospitales públicos, privados y religiosos de todo el país.

Nos encontramos, por tanto, ante miles de víctimas de tramas organizadas que han operado con total impunidad durante décadas, mientras el Estado y las autoridades pertinentes miraban para otro lado, pese al clamor de las víctimas por recuperar a sus bebés, desenmascarar a los responsables, conocer la verdad y acceder a la justicia.

Los órganos judiciales de distintas comunidades autónomas reciben a diario nuevas denuncias de familias que sospechan que sus hijos e hijas les fueron arrebatadas y vendidos después de haber sido dados por muertos, así como de como particulares que sospechan de irregularidades en sus adopciones. Hablamos de decenas de responsables médicos que han falseado la documentación, matronas que han intercambiado recién nacidos y responsables de cementerios que han inscrito en nichos a bebés que nunca llegaron a enterrar y en cuyas supuestas tumbas han llorado madres y padres durante décadas.

Con el paso de los años, las personas afectadas han podido demostrar que en numerosas exhumaciones de los supuestos bebés fallecidos no existen evidencias de restos mortales. También las pruebas de ADN han sacado a la luz que las supuestas madres biológicas de centenares de hijos vendidos al nacer no coinciden.

Estos hechos han logrado desentrañar los métodos utilizados por las tramas de venta de bebés, que la mayoría de las ocasiones no lo hacían mediante adopciones, sino que constaban en documentos oficiales como hijos e hijas biológicas.

Las personas afectadas siguen demandando ayuda de los poderes públicos, pero lamentablemente sus testimonios relatan cómo han encontrado por lo general el silencio de la administración, la negativa de los centros hospitalarios a aportar documentación y numerosas trabas en registros civiles o instituciones Eclesiásticas para conocer sus verdaderos orígenes.

El mes de abril de 2016, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad impulsar todas las medidas para la investigación de la desaparición de bebés entre los años 1940 y 1990, facilitar la creación de un banco de ADN que permita cruzar los datos de víctimas de manera que se les ayude a encontrar a sus verdaderas familias, establecer ayudas económicas para víctimas que no puedan costearse pruebas de ADN, impulsar medidas de apoyo psicológico en todas las Comunidades Autónomas y establecer mecanismos necesarios para que las familias afectadas accedan a la justicia gratuitamente.

Son, todas ellas, medidas absolutamente necesarias. Sin embargo, las familias siguen encontrando trabas y problemas como las prescripciones en algunas Audiencias Provinciales de los casos al cabo de los quince años desde los hechos. O el acceso a historiales clínicos en las maternidades donde se produjeron los presuntos robos. O el acceso a libros de partos, de admisión de enfermos, del registro de incubadoras, o del depósito de cadáveres. La respuesta suele ser que no es posible acceder a copias de dicha documentación por la prohibición de la Ley de Protección de Datos.

Por otro lado, y dado el número de casos de bebés robados que se han producido en nuestra ciudad, recientemente se ha creado la Asociación S.O.S. Bebés Robados Jerez. Hasta la fecha, los miembros y víctimas de esta asociación formaban parte y estaban representados por la Asociación Gaditana de Bebés Robados, organización con la cual este Ayuntamiento tiene suscrito un convenio de colaboración, convenio al cual no puede acogerse la nueva asociación jerezana al haberse constituido como una entidad independiente de la asociación gaditana.

El municipio de Jerez no es ajeno a tan tristes episodios, son múltiples los relatos al respecto, por ello, y de acuerdo con la Asociación de Bebés Robados de Jerez elevamos a la consideración del Pleno de esta Corporación Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- 1.- Suscribir un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Asociación S.O.S. Bebés Robados Jerez.
- 2.- Instar al Gobierno Central a poner en marcha lo acordado el 5 de abril de 2016 en la Comisión de Justicia del congreso de los Diputados para:
 - 1.- Impulsar todas las medidas necesarias para la investigación de la desaparición de bebés entre los años 1940 y 1990, a través de la firma de convenios de colaboración

para que las instituciones y personas jurídicas y físicas, públicas y privadas implicadas, cooperen en esta materia, faciliten el intercambio de información y la realización de las actuaciones que les competan para dar una respuesta adecuada, a los problemas que se susciten, favoreciendo la acción de la Justicia en lo que a cada una de ellas corresponda.

- 2.- Potenciar el aprovechamiento de un Banco de ADN que permita cruzar los datos de las víctimas, de manera que se les ayude a encontrar a sus verdaderas familias.
- 3.- Continuar garantizando la gratuidad de las pruebas de ADN a través del Instituto Nacional de Toxicología para los supuestos bebés robados.
- 4.- Crear una Mesa Permanente de Trabajo con representación de los Ministerios (Justicia, Interior, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) e instituciones implicadas y de las asociaciones de afectados, a fin de analizar la situación, informar periódicamente de las medidas adoptadas y compartir información entre la Administración y las asociaciones, de forma tal que pueda valorarse el alcance y la dimensión de la cuestión y estudiar las medidas que permitan actuar más eficazmente.
- 5.- Nombrar, en el ámbito del Ministerio de Justicia, un Fiscal Coordinador, especializado en asuntos relacionados con la sustracción de recién nacidos, con objeto de reforzar la coordinación entre la Fiscalía General del Estado, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y a fin de asegurar la actuación conjunta en la materia por parte de la Fiscalía y de los citados departamentos ministeriales, en el ámbito de las competencias atribuidas a cada uno de ellos.
- 6.- Seguir impulsando las medidas legales y reglamentarias precisas para evitar que este tipo de situaciones puedan producirse en el futuro, garantizando la seguridad en la identificación de los recién nacidos y el establecimiento, sin ningún género de dudas, de la filiación materna, a través de la realización de las pruebas medicas, biométricas y analíticas necesarias, reforzando los controles para el caso de fallecimiento de los nacidos en los centros sanitarios tras los primeros seis meses de gestación.
- 7.- Seguir impulsando a través de la Oficina de Atención a los afectados por la posible sustracción de bebés del Ministerio de Justicia, un servicio de orientación jurídica, de apoyo psicológico y de información, ampliando el ámbito de las funciones de dicha Oficina e incrementando los medios puestos para atender adecuadamente a sus nuevos cometidos.
- 8.- Mejorar las estadísticas para el seguimiento de las diligencias abiertas como consecuencia de los casos de posible sustracción, de forma tal que pueda disponerse de datos reales sobre el número de actuaciones emprendidas y de su resultado, que permitan valorar adecuadamente la dimensión de esta problemática.

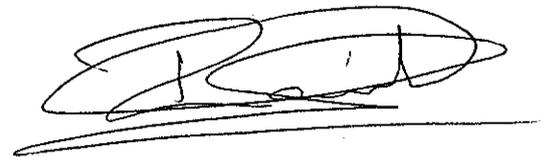
9.- Establecer los mecanismos necesarios para que las familias afectadas por esta trama accedan a la justicia gratuita para llevar a cabo sus denuncias, para todos aquellos casos en los que no puedan costearse el proceso judicial.

10.- Impulsar la creación en el Senado de una Subcomisión que tenga como finalidad contribuir a un mejor conocimiento de esta materia, procediendo al análisis de la normativa de referencia y proponiendo, como resultado de su labor, las medidas de mejora que favorezcan el esclarecimiento de los hechos y que eviten su futura comisión.

3.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que facilite a todas las personas afectadas que lo soliciten en clínicas y hospitales de la red sanitaria, copias fehacientes de sus historiales clínicos, libros de parto, de tocoginecología y urgencias tocoginecológicas, registro de admisión de enfermos, de neonatología y nidos, partes de quirófanos, de anestias, libros de fallecidos, registros del depósito de cadáveres y cualquier otro donde conste información relativa al nacimiento o a la defunción de los bebés desaparecidos.

4.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central, a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a la Asociación S.O.S. Bebés Robados Jerez.

Jerez, 11 de julio de 2017



Raúl Ruiz-Berdejo
(Grupo Municipal IU Jerez)